

## **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS** (art. 116)

Núm. Expte.: 59/2023/27006

Asunto: SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMAGEN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS

**ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES** 

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se emite el siguiente informe:

## PERSONALES.-

- Por tratarse de funciones específicas y concretas no habituales que sólo se puedan prestar por una empresa de servicios. Tales como la realización de camisetas, soportes gráficos y publicitarios.
- El volumen del trabajo que este servicio requiere no se puede acometer por el personal municipal.

## **MATERIALES.-**

Que no se dispone de los medios materiales necesarios (camisetas, material publicitario y gráfico) para la prestación del servicio al tratarse de prestaciones específicas y concretas.

En Arganda del Rey, a 14 de febrero de 2023

Fdo.: José Santiago Márquez Huelves Director del Departamento de Deportes Documento firmado electrónicamente con fecha 14/02/2023 - 11:37:14